

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.548

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7277

ARTÍCULO 1º: Institúyese Como "Día del Veterano y de los caídos indígenas en la guerra de Malvinas" el 26 de agosto de cada año, en homenaje a la revuelta del gaucho Antonio Rivero, quien en 1833 recupera, con un grupo de combatientes indígenas, el territorio de las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien en coordinación con el Instituto de Cultura de la Provincia y el Instituto del Aborigen Chaqueño, realizará actividades de divulgación y fomento para la conmemoración de la fecha instituida por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 1947

Resistencia, 09 septiembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.277; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.277, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/9/13

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7278

DERECHO AL LIBRE ACCESO Y
PERMANENCIA CON PERROS GUÍAS
CREA REGISTRO.

ARTÍCULO 1º: Objeto. La presente ley tiene por objeto

garantizar el derecho al libre acceso y permanencia a todo lugar físico público o privado con acceso público a las personas con discapacidad visual y motora que se encuentren acompañadas de perros guías.

ARTÍCULO 2º: Definición. Entiéndase por perros guías, o de asistencia o lazarillos, como aquellos utilizados por personas con discapacidad visual y motora, adiestrados especialmente para el acompañamiento, conducción y la ayuda de estas personas. El usuario del perro guía deberá acreditar por medio de la documentación correspondiente que el animal ha adquirido las aptitudes de adiestramiento para el acompañamiento, conducción y ayuda, en escuelas especializadas nacionales o internacionales debidamente reconocidas por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guías.

ARTÍCULO 3º: Acceso y permanencia. Toda persona con discapacidad que se encuentre acompañada por su perro guía, tiene el derecho de acceder y permanecer junto a su perro en lugares definidos como peatonales o de uso peatonal exclusivo, espacios comerciales, organismos oficiales cuyo acceso no se halle vedado al público en general, establecimientos hoteleros, centros turísticos, culturales, deportivos, establecimientos de enseñanza ya sea pública o privada, religiosos, sanitarios, asistenciales y cualquier otro espacio público; como también a todo transporte público o privado de pasajeros, ya sean terrestres, ferroviarios, fluviales o aéreos cumpliendo con los requisitos de las normas regulatorias sobre la seguridad y a las diversas áreas destinadas al uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diversos medios de transportes mencionados.

ARTÍCULO 4º: Derechos. El derecho de acceso de la persona con discapacidad visual y motora acompañada de un perro guía a que se refiere el artículo anterior prevalecerá en todos los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general. No supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente, valuable.

ARTÍCULO 5º: Condiciones Sanitarias. La persona con discapacidad visual y motora tenedora del perro guía deberá acreditar que el animal no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiéndose como tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis estimadas endémicas; para ello será preciso el reconocimiento periódico del animal por veterinarios matriculados y habilitados en el ejercicio de la profesión, los cuales expedirán la certificación correspondiente. La autoridad de aplicación establecerá por vía reglamentaria, los siguientes recaudos:

- a) El período de los controles veterinarios para mantener la condición de perro guía.
- b) El tipo de certificación que emitirá el profesional veterinario.
- c) El tipo de tratamiento al que deberá estar sometido el animal.
- d) Las vacunas que deberán aplicársele obligatoriamente.
- e) Los signos de enfermedad del animal que suspenderán el ejercicio de los derechos reconocidos en la presente.

ARTÍCULO 6°: Obligaciones. Las personas con discapacidad visual y motora tenedoras de perros guías tienen las siguientes obligaciones:

- a) Ser responsables del correcto comportamiento del animal, así como de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceros de acuerdo con lo establecido en el Código Civil Argentino.
- b) Utilizar los perros guías únicamente en las tareas para las que fueron específicamente adiestrados.
- c) Cumplir y respetar las normas de higiene y seguridad vigentes para lugares públicos o de uso público, en la medida de la discapacidad de la persona usuaria.

ARTÍCULO 7°: Identificación. Establécese la identificación de los perros guías mediante el uso de un distintivo de carácter oficial que deberán llevar los perros en lugar visible. Esta identificación será emitida por la autoridad de aplicación y entregada al beneficiario luego de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 8°: Registro. Créase el Registro Provincial de Perros Guía el que tendrá carácter obligatorio y en el que constará: raza del mismo, tamaño, color, certificados de vacunación y datos personales del dueño; nombre y apellido, documento, domicilio y teléfono.

ARTÍCULO 9°: Inscripción. La autoridad de aplicación determinará por vía reglamentaria los demás requisitos exigidos para el reconocimiento del perro de asistencia o perro guía y el procedimiento respectivo.

ARTÍCULO 10: Autoridad de aplicación. El Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, será la autoridad de aplicación de la presente ley y quien llevará el control del Registro creado en el artículo 8° de la presente.

ARTÍCULO 11: Personas adiestradoras. Son aquellas que adiestran a perros guías en centros de adiestramiento de reconocida solvencia y tendrán los mismos derechos y obligaciones que esta ley reconoce a las personas con discapacidad, durante las fases de instrucción y seguimiento del perro guía.

ARTÍCULO 12: Sanciones: Las infracciones a esta ley serán sancionadas con multa en efectivo del 50% de una (1) y hasta tres (3) remuneraciones mensuales, mínima, vital y móvil, conforme al monto estipulado por el Consejo Nacional del Salario y/o el Poder Ejecutivo Nacional (artículo 139 de la ley 2403), según que la infracción sea leve, grave o muy grave, respectivamente.

La imposición de la sanción no excluye la responsabilidad civil ni la eventual indemnización por daños y perjuicios que pueda derivarse conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 13: Clasificación de las infracciones: Las infracciones establecidas en la presente ley se clasifican en leves, graves y muy graves:

1. Constituyen infracciones leves:
 - a) Todas aquellas conductas que sin impedir el ejercicio de los derechos reconocidos en la presente, lo dificulten.
 - b) La exigencia en forma arbitraria o irracional de la presentación de la documentación acreditativa de

la condición del perro guía, así como la exigencia de condiciones adicionales señaladas en la presente.

2. Constituyen infracción grave:
 - a) Impedir el acceso, ambulación y permanencia a las personas con discapacidad visual acompañadas de perros guía en cualquier lugar de uso público, cuando éstos sean de titularidad privada, previsto en el artículo 3° de la presente.
 - b) El cobro de gastos derivados del acceso de perros guía en los términos de la presente.
3. Constituye infracción muy grave, impedir el acceso, ambulación y permanencia a las personas con discapacidad visual acompañadas de perros guía en lugares públicos, establecidos en el artículo 3° de esta ley.

ARTÍCULO 14: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1948

Resistencia, 09 septiembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.278; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.278, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/9/13

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7281

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble preceptuado por la ley 6773.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 1949

Resistencia, 09 septiembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.281; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no ha-

biendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.281, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/9/13

DECRETOS SINTETIZADOS

961 – 24/5/13

REEMPLÁCESE en el Decreto N° 625/10, ratificado por Decreto N° 661/12, el Anexo I –Organigrama–, por el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Incorpórese en el Decreto N° 625/10, el Anexo II –Responsabilidad Primaria y Acciones–, de la Dirección de Aeropuerto y los Departamentos “Operaciones” y “Mantenimiento”, conforme el Anexo II.

962 – 24/5/13

RECONÓCESE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, del agente Pablo Javier Furque, DNI N° 25.689.602.

Adscribábase a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente instrumento legal, al agente Pablo Javier Furque, DNI N° 25.689.602, jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, al programa 13: Promoción del Empleo, actividad específica 02, Intermediación Laboral, CUOF N° 23 (Departamento Administrativo), jurisdicción 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.154 – 17/6/13

MODIFÍCASE a partir del 1 de mayo de 2013, la estructura de cargos de las jurisdicciones 2: Secretaría General de la Gobernación y 51: Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP).

Transfírase a partir del 1 de mayo de 2013, al personal que se ubica presupuestariamente en la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 51: Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP).

1.343 – 1/7/13

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de utensilios varios de cocina.

1.344 – 1/7/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirta Graciela Sánchez, DNI N° 18.394.947, domiciliada en Algarrobo y pasaje Cervantes, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

1.345 – 1/7/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rita Esther Barbona, DNI N° 18.189.654, domiciliada en Colonia Arenales, Lote 22, de la localidad de Machagai, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

1.346 – 2/7/13

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, al cargo de Presidente de la empresa Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1.347 – 2/7/13

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Esc. Juan Ma-

nuel Pedrini, DNI N° 13.901.940, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1.348 – 2/7/13

ACÉPTASE la renuncia presentada por la Cra. Fermina Beatriz Bogado, DNI N° 14.333.348, al cargo de Ministra de Desarrollo Social, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1.349 – 2/7/13

DESIGNÁSE Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353.

1.350 – 2/7/13

DESIGNÁSE Ministro de Desarrollo Social, al señor Diego Andrés Bernachea, DNI N° 27.995.013.

1.355 – 2/7/13

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos de salud reproductiva.

1.356 – 2/7/13

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de productos médicos descartables para el Hospital Pediátrico.

1.357 – 2/7/13

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de anticonceptivo hormonal inyectable mensual.

1.358 – 2/7/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo que como anexo, forma parte integrante del presente decreto, con las personas detalladas en planilla anexa, desde el 1 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.

1.359 – 3/7/13

ESTABLÉCESE que el Artículo 4° del Decreto N° 1.150/13 a partir de su vigencia, deberá entenderse de la siguiente manera: “**Artículo 4°:** Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al financiamiento autorizado y con la naturaleza del gasto”.

1.360 – 4/7/13

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil (\$ 2.420.000,00), en carácter de aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución MI N° 479/13, para ser destinado a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco.

1.363 – 5/7/13

AFÉCTASE a partir del 18 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al profesor Gerardo Alberto Augusto, DNI N° 17.251.306, para cumplir tareas técnico-docentes en el Honorable Senado de la Nación.

1.371 – 8/7/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en anexo al presente decreto, desde el 1 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; quienes se desempeñaron como maestros comunitarios Puente Intercultural Bilingüe de Centros de Actividades Infantiles (CAI), en el marco del Convenio N° 732/10, celebrado con el Ministerio de Educación de la

Nación, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.372 – 8/7/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de marzo de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012, por el profesor Alfredo Osmar Esquivel, DNI N° 26.212.691, con una remuneración mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00), quien se desempeñó como coordinador pedagógico del Postítulo Especialización Docente en Educación Superior en Contextos de Encierro enmarcado en el Convenio Marco N° 817/12, celebrado con el Ministerio de Educación de Nación, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.373 – 8/7/13

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/13, para adquisición de mochilas técnicas para indumentaria, taller y dibujo técnico destinados a la Escuela de Educación Técnica N° 21 "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Resistencia.

1.374 – 8/7/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por la señora Mara Estefanía Ale, DNI N° 36.863.304, en la Escuela de Educación Primaria N° 330, y señor Wilson Germán Arrieta, DNI N° 33.687.472, en la Escuela de Educación Primaria N° 893.

1.375 – 8/7/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, por los profesores que se detallan en anexo al presente decreto.

1.376 – 8/7/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de julio de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012, por las personas detalladas en anexo al presente decreto.

1.377 – 8/7/13

FACÚLTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las personas y retribuciones que se detallan en el Anexo I al presente decreto, quienes se desempeñan en la Unidad Coordinadora Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.378 – 8/7/13

DÉJASE sin efecto, a partir del 1 de julio de 2013, la designación como personal de Gabinete del señor Diego Andrés Bernachea, DNI N° 27.995.013, ordenada por Decreto N° 830/12.

Desígnase a partir del 2 de julio de 2013, a la Cra. Fermina Beatriz Bogado, DNI N° 14.333.348, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 01, Gobernación, CUOF N° 1, Gobernador, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

1.380 – 8/7/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la adscripción dispuesta por Decreto N° 458, de fecha 25 de marzo de 2013, del Cr. Egidio Salvador Colman, DNI N° 17.560.294, de la jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia, a la jurisdicción 41: Em-

presa Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–.

1.381 – 8/7/13

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de marzo de 2013 la designación de la Sra. Rosalía del Pilar Sáez, DNI N° 17.884.266, en el cargo del CEIC 838-00, personal de Gabinete, ordenada por Decreto N° 739/12.

Desígnase a partir del 1 de marzo 2013, al Cr. Javier Horacio Farina, DNI N° 26.604.426, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 02, Administración y Recursos Humanos, CUOF N° 01, Presidencia, jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco.

1.382 – 8/7/13

DESÍGNASE a partir del 1 de junio de 2013, al Sr. Juan Carlos Barrientos, DNI N° 8.587.290, en el cargo del CEIC N° 838, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 1, Presidencia, jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.383 – 8/7/13

DESÍGNASE a partir del 1 de junio del 2013, a la Licenciada en Relaciones Internacionales, Paula Carolina Yonna, DNI N° 34.825.511, y a la señora María Teresita Santos, DNI N° 37.843.028, en sendos cargos del CEIC N° 838-00, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad específica 01, Conducción Superior, jurisdicción 33: Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, para cumplir funciones de asesoras de la señora Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

1.384 – 8/7/13

PRORRÓGASE la adscripción por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, de la Sra. Mariana Gisela Forlín, DNI N° 22.378.583, del Poder Judicial a la Secretaría General de la Gobernación, autorizada por Decreto N° 493/12, mediante el cual se aprobó la Resolución N° 2.989/11, dictada por el Superior Tribunal de Justicia.

1.385 – 8/7/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la 127° Rural-Palermo "Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional".

1.386 – 8/7/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de módulos alimentarios destinados a pacientes celíacos.

1.388 – 8/7/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 40/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de mercaderías destinada a la intervención nutricional de los diferentes grupos étnicos a las ofertas: N° 01 de la firma Verónica S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT N° 30-50097982-4, CM-ATP N° 901-9180668-7; N° 02 de la firma Nomerobo S.A. CUIT N° 30-64337887-2, CM-ATP N° 901-960275-3, y N° 03 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, CM-ATP N° 906-292283-0.

1.389 – 8/7/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente María Verónica Romero, DNI N° 24.397.987, a la jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco.

1.390 – 8/7/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Viviana del Valle Rodríguez, DNI N° 13.921.897, dependiente del Hospital Dr. Jorge

Vázquez, de Tres Isletas, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.391 – 8/7/13

CRÉASE en el presupuesto de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –InSSeP–, a partir de la fecha del presente decreto, el cargo que se detalla a continuación, incrementándose en un (1) el número de cargos de la misma: Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1017-00, profesional 6, grupo 6 (s/Ley N° 6.010).

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. José Eduardo Tannuri, DNI N° 12.063.978, en el cargo creado.

1.392 – 8/7/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el nombramiento dispuesto por Decreto N° 2.168/12, de la Dra. María Selva Vallejos Arce, DNI N° 27.482.416, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), profesional 4, grupo 4 (s/ Ley 6010), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.393 – 8/7/13

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 -t.v.-, a partir de la fecha del presente decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Miguel Ángel Yedro, DNI N° 5.659.747, por Decreto N° 116/94, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.394 – 8/7/13

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3.852 -t.v.-, a partir de la fecha del presente decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Carlos Horacio Bigatti, DNI N° 4.700.315, por Decreto N° 72/94, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.395 – 8/7/13

REHABILÍTASE a partir de la fecha del presente decreto, a la ex agente Nilsa Elizabeth Avalos, DNI N° 17.086.139, a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 30 de mayo de 1994, según Decreto N° 1.187/94.

1.397 – 10/7/13

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, las medidas ordenadas en los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 553/13, deberán entenderse "...a partir del 1 de abril de 2013".

1.399 – 10/7/13

AUTORÍZASE a los señores Rubén Enrique Temprano, DNI N° 8.466.094, y Carlos Omar Corredera, DNI N° 8.005.835, propietarios de la Parcela 9, Circunscripción IV; parcelas 34, Circunscripción I y Parcela 35, Circunscripción III, todas del Departamento Chacabuco, con superficie total de 851has. 11 as. 04cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas,

1.400 – 10/7/13

AUTORÍZASE al señor Eduardo Oscar Mormesa, DNI N° 10.735.008, y a la señora Antonela Rovere, DNI N° 31.676.051, propietarios de la Parcela 791, Circunscripción X, Departamento General Güemes, con superficie de 840has. 68as. 71cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.401 – 10/7/13

AUTORÍZASE a los señores Marcelo Javier Koleff, DNI N° 26.307.589; Sebastián Genero, DNI N° 24.834.894, y Luciana Genero, DNI N° 27.277.469, propietarios de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 6, Circunscripción XVIII y Chacra 48, Circunscripción XIV, ambas del Departamento Maipú, con superficie total de 172has. 22as. 17cas. 5.000cm², a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.402 – 10/7/13

AUTORÍZASE a los señores Aldo Oscar Gómez, DNI N°

12.555.263, y Hugo René Gómez, DNI N° 7.679.309, propietarios de la Parcela 653, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown, con superficie de 313has. 05as. 54cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.403 – 10/7/13

AUTORÍZASE al señor Salvador Barrios, DNI N° 5.647.474, propietario de la Chacra 32 y Parcela 3, subdivisión de la Chacra 34, ambas de la Circunscripción XVIII, Departamento Maipú, con superficie total de 126has. 86as. 26cas. 3285cm²., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.404 – 10/7/13

AUTORÍZASE al señor Rafael Hosain Paulo Hemadi, DNI N° 16.433.071, propietario de la Chacra 3; Parcela 3, subdivisión de la Chacra 4, ambas de la Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, y Chacra 84, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano, con superficie total de 248has. 33as. 54cas. 94dm²., a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

1.406 – 10/7/13

REINCORPÓRASE a partir del día hábil siguiente de la respectiva notificación del presente instrumento legal, al señor Froilán Francisco Correa, DNI N° 10.335.502, como agente de planta permanente, en el cargo de la categoría 3, personal administrativo y técnico, apartado d), CEIC N° 1029-00, administrativo 1, grupo 1 (según Ley N° 6.010), equivalente al cargo que detentaba al momento de su baja, en la jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.407 – 10/7/13

ADSCRÍBASE al señor Sergio Orlando Castella Ramírez, DNI N° 25.509.824, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 18 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

1.408 – 10/7/13

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Rubén Alberto Colman, DNI N° 16.441.830, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

1.409 – 10/7/13

HABILÍTASE en el Ministerio de Desarrollo Social, un Fondo Especial por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), para solventar los gastos que demanden las acciones que se desarrollen en el marco de lo establecido por Decreto N° 1304/13.

1.410 – 10/7/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 46/13.

1.411 – 10/7/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 42/13.

1.413 – 10/7/13

DESAFÉCTASE del uso de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, una parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Parcela 32, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble al Tomo 1 folio 17/19, finca 44/72 en mayor extensión consistente en una fracción ubicada al sureste de la parcela con una superficie aproximada de 936 m², hoy parte de la playa de estacionamiento, y una parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Mz. 78, Pc. 01, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula

N° 1.939, Departamento San Fernando, consistente en una fracción ubicada al noreste de la parcela con una superficie aproximada de 940 m2, hoy terreno libre sin uso, ambos ubicados dentro del predio que forma parte del Hospital "Julio C. Perrando", de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, de acuerdo al bosquejo que forma parte integrante del presente.

1.414 – 10/7/13

OTÓRGASE a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada, matrícula N° 13.907, CUIT N° 30-65030808-1, una asistencia financiera no reintegrable de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

1.415 – 10/7/13

RATIFICASE el Acuerdo de Trabajo celebrado entre la Secretaría de Minería de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Producción de la provincia del Chaco y la Asociación Civil Unión de Ladrilleros de la Provincia del Chaco, en fecha 5 de julio de 2013.

1.416 – 10/7/13

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a efectuar contrataciones directas para la adquisición de servicios, productos, materiales y/o elementos necesarios para la ejecución de las acciones vinculadas a la emergencia hídrica, exceptuándose las mismas del Régimen de Contrataciones vigente.

1.418 – 10/7/13

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad, declarada por Decreto N° 37/09, prorrogada sucesivamente, y cuya última extensión fuera efectuada mediante Decreto N° 1.322/13.

1.441 – 15/7/13

OTÓRGASE licencia especial remunerada, a los agentes de la Administración Pública Provincial, organismos autárquicos y/o descentralizados y personal docente, con el objeto de asistir y participar de la Jornada Mundial de la Juventud, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 15 al 31 de julio de 2013.

s/c.

E:16/9/13

RESOLUCIONES

**INSTITUTO DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIÓN N° 1292**

Resistencia, 29/8/2013

VISTO:

La Ley N° 1.140 tv-Código de Procedimientos Administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que atento la situación imperante en los expedientes administrativos y/o actuaciones administrativas pertenecientes al Instituto de Colonización, los cuales no cuentan con registro cierto de los domicilios reales y/o legales de los interesados; siendo este dato indispensable para concretar las notificaciones; teniendo presente asimismo, los acotados plazos establecidos en el artículo mencionado así como las distancias existentes entre el asiento legal del Presidente del Organismo y los campos ocupados por los destinatarios de las notificaciones;

Que por ello, se estima conveniente citar a todos los titulares de adjudicaciones en venta, permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Colonización, para que se presenten dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Insti-

tuto de Colonización, sede central, sito en calle Marcelo T de Alvear N° 145, Piso 5° Edificio B- Casa de Gobierno, Resistencia o en las Delegaciones del interior de la Provincia, a fin de suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos del artículo 17 sig y ctes de la Ley N° 7008 modif. de la Ley N° 1.140 tv.;

En tal sentido, resulta necesario aprobar el Formulario N° 2013;

Asimismo se informa a los interesados que las notificaciones se realizaran en los domicilios consignados, siendo obligación del titular denunciar ante la misma oficina los cambios de domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en caso de incumplimiento;

A los fines de dar publicidad a los términos de la presente, se ordenara su publicación en el Boletín Oficial y en el Diario Norte y Primera Línea, así como también deberá solicitarse a los responsables de las oficinas del interior de la provincia que remitan fotocopia de la presente a las radios de mayor trascendencia y más escuchadas de las localidades a las cuales pertenecen a fin de que difundan los términos de la misma durante tres (3) días;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: Cítese y notifíquese a todos los titulares de adjudicaciones en venta de tierras fiscales y/o quienes posean permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Colonización, muñidos de documento nacional de identidad y a fin de que comparezcan dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización sito en calle Marcelo T de Alvear N° 145, Piso 5° Edificio B- Casa de Gobierno, Resistencia, sede central o en las delegaciones del interior de la Provincia, para suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos de la Ley N° 7008 modif. de la Ley N° 1.140 tv. **BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR NOTIFICADO EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DECLARADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O POR PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL.**

Artículo 2º: Apruébese el Formulario N° 2013, que forma parte integrante de la presente, para que sea suscripto por los comparecientes con carácter de declaración jurada.

Artículo 3º: Dispóngase la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el Diario Norte y en el Diario Primera Línea durante tres (3) días.

Artículo 4º: Instrúyase a los responsables de las oficinas del interior de la provincia del Instituto de Colonización para que remitan fotocopia de la presente a las radios de mayor trascendencia y más escuchadas de las localidades a las cuales pertenecen a fin de que difundan los términos de la misma durante tres (3) días, solicitando a los dueños o encargados de las mismas constancia escrita de la difusión requerida.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales y a las Vocalías, dese cumplimiento.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1292
CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA**

Ref.: Expediente N° _____

En el día de la fecha....., se presenta ante el personal del INSTITUTO DE COLONIZACION, el señor/la señora: titular/interesado en el expediente N° y **DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY:**

- 1) Domicilio real en calle.....de la localidad dey domicilio legal en calle..... de la localidad de
- 2) Teléfono N°..... y correo electrónico:

Se le informa que en los mismos se practicaran las notificaciones que resulten de sus reclamos ante el Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, a lo cual presenta conformidad. Quedando notificado de que en caso de cambios de domicilio, deberá presentarse ante este Organismo a fin de modificar los datos de la declaración jurada, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el domicilio aquí denunciado.

CAPITULO VI
DEL DOMICILIO

"ARTÍCULO 17: Toda persona, que comparezca ante la autoridad administrativa sea por si o en representación de terceros, salvo que no fuere parte en el proceso, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio legal dentro del radio urbano del asiento de aquella o electrónico en los términos que establezca la reglamentación.

El interesado deberá además denunciar su domicilio real. Si no lo hiciere o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificaran en el legal o electrónico constituido. El domicilio legal constituido podrá ser el mismo que el real.

El domicilio electrónico se considerará a todos los efectos jurídicos como domicilio legal constituido, siendo válidas y vinculantes las notificaciones, emplazamientos, comunicaciones y citaciones que se practiquen en el mismo, gozando de plena validez y eficacia su constitución.

La constitución del domicilio legal o electrónico no releva al interesado de la obligación de denunciar el domicilio real."

"ARTÍCULO 18: La constitución del domicilio legal se hará en forma clara y precisa, indicando calle y número, o piso, número o letra de la oficina o departamento. No podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas, salvo caso de funcionarios o empleados públicos que intervengan en su calidad de tales..."

.....
(FIRMA DEL INTERESADO) (FIRMA DEL AGENTE AUTORIZADO)
ACLARACION y DNI:.....

UNA VEZ COMPLETO EL PRESENTE FORMULARIO, DEBERÁ ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (CP CHITARRONI).

Rosa Mabel García

a/c. Direcc. de Coordinación Administración

s/c. E:11/9 V:16/9/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN AD-HOC N° 1/13
EXPT. N° 401090211-24466-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley N° 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:13/9 V:18/9/13

PROVINCIA DEL CHACO

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

RESOLUCION N° 1 4 3

RESISTENCIA, 26-07-2012.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 30 vta. del Expte. N° E-3-2011-4576-E, de la

entidad denominada, **Asociación Civil Jóvenes Unidos por la Comunidad**, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 4 7

RESISTENCIA, 27-07-2012.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**CHAMPION GAMES SRL, ByM GAMES SRL UTE.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: ACTAS y DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION N° 4 9 6

RESISTENCIA, 28-12-2012.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad **SLAJMAR CANTERAS S.A.** a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION N° 4 9 7

RESISTENCIA, 28-12-2012.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad **EXHIBICION S.R.L.** a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: DIARIO, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION N° 1 5 7

RESISTENCIA, 01-08-2012.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 37 a 44 del Expte. N° E-3-2012-3936-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Jubilados y Pensionados de Lotería Chaqueña**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 5 8

RESISTENCIA, 01-08-2012.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 35 a 42 del Expte. N° E-3-2011-7278-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil de Remiseros y Taxistas Autoconvocados**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 1 8 0

RESISTENCIA, 16-08-2012.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 29 del Expte. N° E-3-2012-3339-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Querencia**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 110

RESISTENCIA, 02-07-2012.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 a 46vta. del Expte Nº E-3-2012-1935-E, de la entidad denominada **Asociación Civil de Padres y Amigos de Personas con trastornos Alimentarios (BULIMIA, ANOREXIA, ORTOREXIA)**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 188

RESISTENCIA, 21-08-2012.

Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 33 del Expte Nº E-3-2012-5957-E, de la entidad denominada **Fundación Nobis**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 194

RESISTENCIA, 23-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **CASA BORRAS S.A.** CUIT Nº 30-59931661-9, con domicilio legal en Resistencia, Provincia del Chaco, electas en Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 2012, obrante en el Expediente Nº E-3-2012-4485-E.

RESOLUCION Nº 195

RESISTENCIA, 23-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **CHEEK S.A.** CUIT Nº 30-70134461-4, con domicilio legal en Resistencia, Provincia del Chaco, electas en Asamblea General Ordinaria del 18 de Enero de 2011, ratificada en asamblea de fecha 03 de Mayo de 2012, obrante en el Expediente Nº E-3-2012-3586-E.

RESOLUCION Nº 196

RESISTENCIA, 24-08-2012.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**TRANSPORTE KARI-MAR S.A.**", con domicilio legal en La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: **MAYOR y DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 197

RESISTENCIA, 24-08-2012.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA CONFIANZA S.A.**" a la utilización del sistema de registración por medios mecánicos para los libros: **MAYOR y DIARIO**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 198

RESISTENCIA, 24-08-2012.

Artículo 1º: AUTORIZAR a la sociedad "**PLM INVEST S.A.**" a la utilización del sistema de registración por me-

dios mecánicos para los libros: **DIARIO, MAYOR**, mediante la formación de libros que contendrán hojas móviles emitidas por computadoras, las cuales serán presentadas anualmente, para su Rubricación, en originales, enumeradas en sus folios anverso y reverso, e identificadas cada una con la denominación social de la firma, debidamente encuadernados y foliadas correlativamente, abarcando el período anual (o ejercicio económico); a partir de la presente resolución, debiendo cambiar la numeración, la que deberá ser correlativa, al cierre de ejercicio.

RESOLUCION Nº 199

RESISTENCIA, 24-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO a las autoridades de **CONING S.A.C.C.** CUIT Nº 30-58622533-9, con domicilio legal en Resistencia, Provincia del Chaco, electas en Asamblea General Ordinaria del 07 de Diciembre de 2011, obrante en el Expediente Nº E-3-2012-3646-E.

RESOLUCION Nº 201

RESISTENCIA, 29-08-2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **GABRIELA ANDREA LOPEZ NENDA**, D.N.I. Nº 30.959.542, con domicilio legal y profesional en Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 202

RESISTENCIA, 29-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **EMILIANA YACCUZZI**, D.N.I. Nº 32.141.963, con domicilio legal y profesional en Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 203

RESISTENCIA, 29-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MIRIAN PATRICIA GARSTEIN**, D.N.I. Nº 27.786.153, con domicilio legal y profesional en Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 204

RESISTENCIA, 29-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **MARTIN MIGUEL MENDOZA**, D.N.I. Nº 30.377.159, con domicilio legal y profesional en Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 207

RESISTENCIA, 31-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ROQUE ROGELIO ROIBON**, D.N.I. Nº 7.830.381, con domicilio legal en Av.25 de Mayo Nº 1582 de la ciudad de Resistencia y profesional en Hipólito Irigoyen Nº 2363, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

RESOLUCION Nº 208

RESISTENCIA, 31-08-2012.

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **CHRISTIAN GERMAN CENTURION**, D.N.I. Nº 31.887.900, con domicilio legal en Bº 125 V., MZ.3, PC.9 de la ciudad de General San Martín y profesional en Pellegrini Nº 212, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 209

RESISTENCIA, 31-08-2012

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE CO-

MERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ACOSTA ARBELAIZ, ANA GUADALUPE**, D.N.I. N° 26.476.088, con domicilio real y profesional en Av. España N° 871 de la ciudad de Villa Angela; y legal en Pellegrini N° 212, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 210

RESISTENCIA, 31-08-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **GARNIER, MARIA ALEJANDRA**, D.N.I. N° 26.140.321, con domicilio real, legal y profesional en Pasaje Salta N° 1330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 211

FECHA 31-08-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO la CESION DE CUOTAS y REFORMA CONTRATO-CLÁUSULAS 4° y 5° - de la Sociedad LA RADIO S.R.L., CUIT N° 30-70702643-6, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resueltas por Acta de Reunión de socios y contrato del 28 de mayo de 2012, obrante a fojas 7, del Expediente N° E-3-2012-4935-E.

RESOLUCION N° 212

FECHA 31-08-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, el Programa de Obligaciones Negociables de la firma denominada **CREDINEA S.A.**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 213

FECHA 31-08-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de COMERCIANTES a **OJEDA, RODRIGO NICOLAS**, D.N.I. N° 29.169.286, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, en carácter de único propietario y a fin de realizar y explotar el rubro de **SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, bajo la denominación de **NUEVAS TENDENCIAS PUBLICIDAD**.

RESOLUCION N° 216

FECHA N° 04-09-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **HAMUD, CARINA INES**, D.N.I. N° 30.214.835, con domicilio real y profesional en Fray Mocho N° 825 de la ciudad de Barranqueras, y domicilio legal en Arbo y Blanco N° 407, Dpto.C, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 217

FECHA 05-09-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **LUGO, MARIANELA ELIZABETH**, D.N.I. N° 31.909.702, con domicilio legal, real y profesional en Necochea N° 1301 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 218

FECHA 05-09-2012

Artículo 1°: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO en la Matrícula de CONTADOR PUBLICO a **ALVAREZ, CECILIA NOELIA**, D.N.I. N° 30.478.731, con domicilio legal, real y profesional en Jujuy N° 1235 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:16/9/13

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 11.031

Resistencia, 30 julio 2013

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra de Ampliación de Red Colectora en Avenida Moreno N° 1665 (acera impar), Manzana 48 - Chacra 121 - Villa Pegoraro de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 11.046

Resistencia, 13 agosto 2013

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "Congreso Internacional sobre Nueva Ruralidad", organizado por la Fundación Educampo y la Unidad Educativa Privada N° 158 Chaco Federal, a llevarse a cabo durante los días 07 y 08 de octubre de 2013.

ORDENANZA N° 11.047

Resistencia, 13 agosto 2013

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a suscribir con el señor José Alberto ZAPATA, D.N.I. N° 22.730.606, los Convenios cuyo Modelos forman parte integrante de la presente como: Anexo I y Anexo II, por los cuales se otorga al nombrado la Concesión la Explotación de Juegos Mecánicos en las Plazas: España y Belgrano.

ORDENANZA N° 11.048

Resistencia, 13 agosto 2013

MODIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9002, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente de la Municipalidad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 53 - Subdivisión de la Chacra 269 - Sección D - Circunscripción II, aprobada por Plano de Mensura 20-38-93, con una superficie de 172,50 m², a favor del señor Osvaldo Fabian ALARCÓN, M.I. N° 26.072.202 y/o la señora Lidia Verónica ACUÑA, M.I. N° 26.212.729, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente al momento de la firma del Contrato de Compra Venta respectivo, precio conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 8446 Artículo 4°) - Punto e)".

ORDENANZA N° 11.049

Resistencia, 13 agosto 2013

DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de Pesos Cinco mil setecientos sesenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 5.769,42), aportado por el propietario señor José Lorenzo GUTIERREZ, en materiales para la ejecución del pavimento de la calle Santiago del Estero e/Fray Capelli y Misionero Klein, de nuestra Ciudad.

ORDENANZA N° 11.050

Resistencia, 13 agosto 2013

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL - 13 - CE - 042 - Edificio Juan Pablo 25 - La Rioja 145 - Resistencia - Chaco".

ORDENANZA N° 11.051

Resistencia, 13 agosto 2013

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Secretaría de Desarrollo Humano, a eximir del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes a la Escuela de Baile de la Profesora Chela SPERANZA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 270, Resistencia, para el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", por la realización de los espectáculos de bailes, a llevarse a cabo los días 22 de noviembre; 07 y 08 de diciembre del 2013.

ORDENANZA Nº 11.052

Resistencia, 13 agosto 2013

DECLARAR Área Ambiental Protegida de Interés Municipal, a las cinco (5) hectáreas parquizadas y arborizadas, pertenecientes al Campus de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:16/9/13

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 062

Resistencia, 06 agosto 2013

DECLARA de Interés Municipal, la inauguración del nuevo edificio de la UTHGRA, Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Chaco, ubicado en la calle Julio A. Roca Nº 427, de ésta Ciudad.

DECLARACION Nº 063

Resistencia, 13 agosto 2013

DECLARA expresar el más profundo pesar por la tragedia ocurrida en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 06 de agosto del 2013, solidarizándose con los familiares de las víctimas y damnificados.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:16/9/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques", Expediente Nº 164/13, Sec. Nº 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria Nº 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques Nº 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabolón
Secretaria

R.Nº 151.441

E:23/8 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Juan Zafoff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: "Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque", Expte. Nº 386/11, Sec. Nº 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nº 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es Nº 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.116

E:6/9 V:9/10/13

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MATIAS DANIEL SALCEDO, DNI Nº 38.224.477, apodado NEMO, de 19 años de edad, de profesión/ocupación comerciante, con último domicilio en Barrio Margarita, LA LEONESA, hijo de SALCEDO, ALICIO CECILIO y de FERNANDEZ, ESTELA MONICA, que en autos caratulados "SALCEDO, MATIAS DANIEL; SALCEDO, ALICIO CECILIO S/ABIGEATO (ART 167 TER CP)", Expte. Nº 39836/12, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de mayo de 2013.-

Atento al estado y constancias de autos, fíjense audiencias para el 03 de junio de 2013 a horas 08:00 y 08:30 hs. a fin de que ALICIO CECILIO SALCEDO con domicilio en PARAJE PUENTE PALOMA, LA LEONESA y MATIAS DANIEL SALCEDO con domicilio en Barrio MARGARITA, LA LEONESA, respectivamente comparezcan a los efectos de cumplimentar con el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. Dése cumplimiento a la ley nacional de Reincidencia 22117, en relación a los imputados ALICIO CECILIO SALCEDO y MATIAS DANIEL SALCEDO, a tal fin procédase al desglose de fs. 29 bis y 30 bis. NOT.- " Fdo: Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO - Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. MYRIAM FIGUERA - Secretaria; y a fs. 112 se dispuso: "Resistencia, 28 DE AGOSTO DE 2013. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de MATIAS DANIEL SALCEDO y CECILIO ALICIO SALCEDO, ya afiliado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.), el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. ordenado a fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese.- ". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera, Secretaria

s/c.

E:9/9 V:18/9/13

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUPLENTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ROJAS RODOLFO, (argentino, 48 años de edad, soltero, changarín, DNI Nº 16.848.625, domiciliado en Planta Urbana de Chorotis, nacido en Capintán Solari, Chaco, en fecha 10/01/65, hijo de Hector Rojas (f) y de Juana Fortunata Gonzalez), en la causa caratulada: "ROJAS RODOLFO S/HOMICIDIO" - Expte. Nº 11/865/2013. se ejecuta la Sentencia Nº 25 de fecha 02/08/2013, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a RODOLFO ROJAS. de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de, "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 79 todos del C. P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7º y 24º de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- 2º) UNIFICAR las penas impuestas a RODOLFO ROJAS, de filiación obrante en autos, por Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia la Quinta Circunscripción Judiciales de Rafaela, Santa Fe, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado RODOLFO ROJAS, la PENA ÚNICA de DIECISEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES, sanción comprensiva de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE Y ACCESO CARNAL ABUSIVO AGRAVADO" (Arts. 12, 29 inc 3º, 40,

41, 45, 58, 79, 119 párrafo 4 inc b, todos del C.P.).- 3°) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a RODOLFO ROJAS, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P. 4°)... 5°)... 6°)... NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCO-LICESE. CÚMPLASE Ley N° 22.117. Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Ante: Dra. Gisela Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de agosto de 2013.

Dra. Vigistain Natalia Yanina
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/13

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al Ciudadano MARCELO FABIAN CAÑETE, que en la causa caratulada "**CAÑETE MARCELO FABIAN S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 340/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 329. Charata, Chaco, 11 de Junio de 2013.- AUTOS Y VISTOS:.- CONSIDERANDO:.- RESUELVO:I.- ENCUADRAR la conducta del prevenido MARCELO FABIAN CAÑETE, en el artículo 61 (Malos tratos) del Código de Faltas de la Provincia, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.- II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 20 inc. "d" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio de la Sra. MARGARITA ISABEL CAÑETE sito en Mza. 22 - Parc. 21 - B° Municipal de Charata y/o lugares que ella frecuente; bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de Ciento Veinte (120) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Regístrese. Cumplido ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado. Secretaria N° 1 - Charata, Chaco, 28 de Agosto de 2013.-

Dra. Claudia Liliana Araujo
Juez de Faltas Titular

s/c. _____ >*< _____ E:9/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Rodríguez Ricardo Raul D.N.I. N° 20.090.619, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Rodríguez Ricardo Raul s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte N°: 1520, Año: 2013, Sec. Nro. 4, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto del 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.163 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Angel Pavichevich, M.I. N° 13.048.862 en autos: "**Pavichevich Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 991/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

Jovan Belimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.165 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en

Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Bartolo Roganovich, M.I. N° 7.457.559 en autos: "**Roganovich Bartolo s/Sucesorio**", Expte. N° 990/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

Jovan Belimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.166 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Delfina Sanchez Perez, M.I. N° 6.589.457 en autos: "**Sanchez Perez Delfina s/Sucesorio**", Expte. N° 2155/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

Jovan Belimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.167 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa - Juez, en lo Civil Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernabe Paredes M.I. N° 7.523.631, en autos: "**Paredes Bernabe s/Sucesorio**" Expte. N° 141/13. General José de San Martín, Chaco, 4 de septiembre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 152.169 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Omar Z. Juszczuk, Juez de Paz Titular, San Bernardo-Chaco, en autos caratulados "**Franco Osvaldo/ Sucesorio**" Expte. 26/13 Sec. única cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Franco Osvaldo, DNI N° 07.413.535 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. San Bernardo, Chaco, 23 agosto 2013.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 152.172 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Victor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.173 _____ >*< _____ E:11/9 V:16/10/13

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° I, P.B., Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia María GOMEZ (M.I. N° 3.391.220) y de José BOGADO (M.I. N° 93.879.621), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gomez, Lidia María, y Bogado, José s/Sucesión**"

Ab-Intestato", Expte. N° 5.877/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 152.177 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Ana ZAPATA, M.I. N° 1.128.884, emplazándolo, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zapata de Alvarez, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 134/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.182 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad: Cita a herederos y acreedores de BARRIOS, Julián, M.I. N° 1.790.785, y LARREA, Eduvigis, M.I. N° 2.058.096, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrios, Julián y Larrea, Eduvigis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 960/12. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.184 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Fernández, Natalia Lily s/Sucesión**", Expte. 1.068/13, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, en que se tramita la Sucesión de Natalia Lily FERNANDEZ, D.N.I. 6.584.558, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a quienes se crean con derecho al haber hereditario, para que se presente y lo acrediten. Secretaria, Dra. Gabriela Pallini, Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 152.187 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial de Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Marcos BISÑUK, DNI N° 7.447.723, en los autos caratulados: "**Bisñuk, Marcos s/Sucesorio**", Expte. 1.484/2000, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de ley. "sidencia R. S. Peña, 27 de agosto de 2013. Del escrito que antecede, agréguese boleta de pago de Tasa de Justicia que se acompaña y téngase por cumplimentado lo ordenado en autos". Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 152.188 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado,

sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Julio PINTOS, D.N.I. N° 92.871.107, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pintos, Julio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5810/13. Resistencia, 28 de agosto del 2013.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 152.189 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, P.B., de esta ciudad, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Lidia Leonor MAIDANA, DNI N° 5.875.166; Alfredo MAIDANA, DNI N° 3.555.473, y María Lidia AYALA de MAIDANA, DNI N° 6.603.438, en los autos caratulados: "**Maidana, Lidia Leonor; Maidana, Alfredo y Ayala de Maidana, María Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.446/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 152.195 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, (calle 9 de Julio y Lavalle altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Dalmacio DIAZ, M.I. N° 7.410.171, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Díaz, Dalmacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 727, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaria, 4 de septiembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.197 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos, Legatarios Y Acreedores De Doña Junco, Hilda Yolanda, M.I. N° 2.420.804, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Junco, Hilda Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.383/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 152.199 E:11/9 V:16/9/13

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SENA, JORGE LUIS (alias "COLO", D.N.I. N° 11.500.025, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Avenida 2 esquina 19 -centro-, ciudad, hijo de Gregorio Sena (f) y de Francisca Céspedes (f), nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22 de agosto de 1954), en los autos caratulados: "**SENA JORGE LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**" Expte. N° 139/13, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 19/06/13, dictada por la CAMA-

RA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a JORGE LUIS SENA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Doblemente agravado (art. 119, 1° párr. 3° y 4° párr. incs. a) y b) del C.P que damnifica a la menor Verónica Noemí sena, condenándolo a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) -art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7090-, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal - Dra. Rosalía Irrazábal - secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERMÁN GALEANO (DNI: 25.854.441, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Reserva del Ferrocarril oeste - Quitilipi, hijo de José Ubaldo Galeano y de Eusebia Reinalda Gómez, nacido en Machagai, el 28 de Mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2572748), en los autos caratulados "**GALEANO GERMAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 04/07/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENAR a GERMAN GALEANO, de "...circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119 1er. párrafo y 4to. párrafo Inc. b y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) años de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12, del C.P., Con costas. II)...III)...IV)...V)...VI)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/9 V:20/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ – JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/QUIMA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10609/11), cita a la ejecutada QUIMA S.R.L., CUIT N° 30-70868122-5, por Edictos que se publicarán por un (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

Roberto Alejandro Herlein

Secretario Provisorio

s/c. E:11/9 V:16/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA el Artículo 1° de la Resolución N°1292 de fecha 29.08.2013, que dice:ARTICULO 1°: CITese y NOTIFIQUEse a todos los titulares de adjudicaciones en venta de tierras fisca-

les y/o quienes posean permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el instituto de Colonización, muñidos de documento nacional de identidad y a fin de que comparezcan dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, Piso 5° Edificio B –Casa de Gobierno, Resistencia, sede central o en las delegaciones del interior de la provincia, para suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos de la Ley N°7008 modif. de la Ley N°1140 t.v. BAJOAPERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR NOTIFICADO EN EL ULTIMO DOMICILIO DECLARADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O POR PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL. ARTICULO 2°: Apruébese el Formulario N°2013, que forma parte integrante de la presente, para que sea suscripto por los comparecientes con carácter de declaración jurada. Firmado: RAUL JOHN PARIS – PRESIDENTE – Instituto de Colonización-Provincia del Chaco.

Raúl John París, Presidente

s/c. E:11/9 V: 16/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Argentina Ledesma M.I. 4.993.143 a fin de hacer valer sus derechos en autos "**Ledesma Argentina s/Sucesorio**", Expte. 1595, Año 2013, Sec. 1, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco. Jose Teitelbaum, Juez de Paz letrado, Sáenz Peña. 27 agosto 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 152.200 E:13/9 V:18/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados "**Leguizamon, Dominga Dorotea s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. 741/13. Charata, 23 de agosto de 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Leguizamon, Dominga Dorotea DNI N° 6.471.166 para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 23 de agosto de 2013. Firmado Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canela Juez Subrogante - Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1 Cuarta Circunscripción Judicial. Dra. Silvia Milena Macías Abogada Secretaria. 05 septiembre 2013.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 152.201 E:13/9 V:18/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pascual Miguel Prokopiuk M.I. 7.920.744, bajo apercibimiento legales ordenados en autos. "**Prokopiuk Pascual Miguel s/Sucesorio**", Expt. N° 1933/2013. Secretaria, 06 de agosto del 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 152.206 E:13/9 V:18/9/13

————— >*< —————
EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II de esta ciudad, en autos caratulados: "**Perez de Meza, Leonor Argentina y Meza Felix s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6175/13, publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y

emplazando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Perez de Meza Leonor Argentina M.I. N° 6.571.721 y el Sr. Meza Felix M.I. N° 1.636.331, para que dentro de 30 días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de septiembre 2013.

Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 152.208 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**Orellana, Lina Hebe s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.743, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a lo bienes dejados por la causante, ORELLANA, Lina Hebe, D.N.I. N° 9.264.609, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 3 de septiembre de 2013. Firmado: Dra. Fabiana Patricia Núñez, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.211 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella; en autos caratulados: "**Rodríguez, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 773, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, RODRIGUEZ, Josefa, D.N.I. N° 9.986.187, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, ... de septiembre de 2013. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.212 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4^{ta}. piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Teófilo Martín ACOSTA, M.I. N° 7.458.242, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Acosta, Teófilo Martín s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 790/13, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.220 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, con domicilio en Lavalle N° 171, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Angel Faustino ROJAS, M.I. N° 3.565.075, para que se presen-

ten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rojas, Angel Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 144/2013. Villa Angela, 22 de abril de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 152.221 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 3^{er}. piso, Torre I, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por el causante Sr. Angel Alfredo PUGA, M.I. N° 7.424.293, en el Expte. 5.816/13, caratulado: "**Puga, Angel Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de septiembre de 2013.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 152.213 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki –Juez–, Secretaría autorizante, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, dispone publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Celso Oscar PELOSO, D.N.I. N° 13.922.740 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Peloso, Celso Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.307/13. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 152.214 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Miguelina NEGRETTI, M.I. N° 6.586.056, en los autos caratulados: "**Negretti, Miguelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 564/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 5 de septiembre de 2013.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 152.222 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Natividad SALIES (DNI MI 6.562.524) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Salies, Natividad s/Sucesorio**", Exp. 1.652/2013, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 10 de julio de 2013.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 152.225 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos caratulados: "**Beya, Rosa y/o Bea, Rosa s/Juicio Sucesorio**",

Expte. N° 420/2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BEYA, Rosa y/o BEA, Rosa, M.I. N° 6.593.470, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de septiembre de 2013. Dr. Alvaro Darío Llana. Juez.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 152.229 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Peralta, Roberto Arturo s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 675/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Roberto Arturo PERALTA, M.I. N° 10.259.152, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 152.230 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**Canda, Ramón s/Sucesorio**" (Expte. N° 869/07) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Ramón CANDA, M.I. N° 7.405.272, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2013. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria. El presente edicto, deberá ser publicado en tipología Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.232 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Dra. Iríde I. M. Grillo, se cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, doña Marciana RAMIREZ, M.I. N° 3.598.036, en los autos caratulados: "**Ramírez, Marciana s/Sucesorio Ab- Intestato**", Expte N° 3.659/13. Rafael Martín Trotti, Abogado/Secretario.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 152.235 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo 645, piso 4, de Charata, Chaco, en tos autos caratulados: "**Sosa, Luis Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 552/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Luis Roberto SOSA, DNI N° 16,318.923, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo

deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.236 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CANTEROS, Oscar Ramón, M.I. N° 8.380.479, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Canteros, Oscar Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 408/13, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 30 de agosto de 2013.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 152.241 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés (Juez Suplente), Secretaria de la Dra. Selva L. Puchot, cita Por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Laura Elena TORRES de GUIRADO, DNI N° 6.568.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Torres, Laura Elena s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.700/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 152.242 E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor LUGO Verenice el Artículo 1° de la Resolución N° 1745 de fecha .20 de Diciembre de 2012, dictada en el Expediente N° 0337/82, que dice: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Art.3° y 4° de la Resolución N° A 0180 de fecha 17.04.2007 atento a no haberse cumplimentado los recaudos exigidos y no haberse aprobado la cesión autorizada por tales artículos... ARTICULO 2°: RESCINDIR los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0180 de fecha 17.04.2007 Art N° 1° y 2° a favor del Sr. LUGO Verenice (LE. N° 7433649) respecto de la Unidad productiva N° 11, Subdivisión de la Legua C, Lote 46 Colonia Pastoril Rodríguez Peña del Departamento "General Guemes" superficie aproximada de 223 has 5 cas por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc b) y e) y 32, 33 de la Ley 2913 y 42 Constitución Provincial y siguiente y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución...-Firmado RAUL JHON PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Doña Paula OSUNA (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N°0860 de fecha 04.07.2013, dictada en el

Expediente N°106.727/62, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°359 del 20.04.1982 (fs.63) a favor de la señora Paula OSUNA, L.C.N°6.588.986, la Fracción NORTE del Lote 198, Colonia Tacuruzal, Departamento QUITILIPÍ, con superficie total de 24has. 75as. 00cas., atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 incs.B) y F) de la Ley 2913 y Artículo 42 inc.2 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos de la Sra. Paula OSUNA que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo, Ley N°1140 (tv).. Firmado Raúl John PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Natalio Soraire el Artículo 1° de la Resolución N° 0871 de fecha 04 de julio de 2013, dictada en el Expediente N° 0244/00, que dice: ARTICULO 1°: RECTIFICASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Mabel Soraire (DNI N° 27.102.718), según Resolución N° 0530/00, en lo que a la tierra se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Unidad Económica N° 53 y 54 lote 35 Legua B Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has. Asimismo, RECTIFICASE la adjudicación en venta otorgada a favor del Sr. Natalio Soraire (DNI N° 27.102.719), según Resolución N° 0524/00, en lo que a la tierra se refiere, debiendo entenderse que la misma es por la Unidad Económica N°51 y 55 lote 35 Legua B Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has.-.ARTICULO 2°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0530/00 y rectificada por el art. Precedente, a favor del Sr. Mabel Soraire, la Unidad Económica N° 53 y 54 Lote 35 Legua B, Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has. Asimismo, RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0524/00 y rectificada por el art. Precedente, a favor del Sr Natalio Soraire, la Unidad Económica N° 51 y 55 Lote 35 Legua B, Zona H, Departamento GENERAL GUEMES, con superficie aproximada de 112 has., todo ello por incumplimiento a lo establecido en los Art. 29 Inc. g), Ley 2913 (tv) y art. 42 de la Constitución Provincial; y por aplicación del art. 32 inc. a) y b) de la Ley N° 2913(tv)..-Firmado RAUL JHON PARIS Presidente –Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Felipe Santiago SANCHEZ, el Artículo 1° de la Resolución N°861 de fecha 04.07.2013, dictada en el Expediente N°0180/89, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N°1179 Art. 2 del 22/12/1993 (fs.20/21) a favor del señor Felipe Santiago SANCHEZ, D.N.I.N°7.921.349, la Unidad Parcelaria N°50, Subdivisión del Lote 69, Colonia Pastoril Río de Oro, Departamento "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", con superficie aproximada de 3has., atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habido cuenta los incumplimientos

al Artículo 29 inc.A) , B) y E) de la Ley 2913 y Artículo 42 inc.2 de la Constitución Provincial. Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente -Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El señor RAUL JHON PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de don Bernabé Gauna (hoy Fallecido) el Artículo 1° de la Resolución N° 0201 de fecha 11 de Noviembre 2008, dictada en el Expediente N° 0239/94, que dice: ARTICULO 1°:DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0075/96, por la cual se AUTORIZO al señor BERNABE GAUNA (hoy fallecido) a transferir a favor de su hijo RUBEN JAVIER GAUNA, los derechos y obligaciones emergentes de su adjudicación otorgada según Resolución N° 0651/94, por la PARCELA 2, Subdivisión Chacra 38, CIRCUNSCRIPCION XXI, Departamento MAIPU, con superficie de 28 has. Olas. 20 cas. 2906 cm2 (Plano: 13-13-82), con cuenta cancelada.-ARTICULO 2°:EMPLAZAR por el termino de CIENTO OCHENTA(180) al señor RUBEN JAVIER GAUNA, a partir de su notificación a que presente la Declaratoria de herederos y/o adjudicación judicial resultante del juicio sucesorio de su señor padre, a fin de estar en grado de dar continuidad a sus tramites. Firmado ESTEBAN BRANCO CAPITANICH Interventor – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París, Presidente

s/c. E:13/9 V:18/9/13

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ y Dra. GABRIELA PALLINI - Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia Chaco, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SANCHEZ BONIFACIA S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 3198/00 cita a HEREDEROS DE LA SRA. SANCHEZ BONIFACIA, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en lá presente causa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Dra. GABRIELA PALLINI Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 1.

+++++

EDICTO.- La Dirección General .de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia. sito en calle Monteagudo N 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor ENRIQUEZ. JUAN JOSE: D.N.I. N°21.351.851 y/o RIOS ELISABET M.I. N° 22.754.217. para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el Expediente N° 10718-C-76 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Señora ALVAREZ, MARIA NELLI M.I. N° 14.063.172, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 3671-A-91 S/COMPRA TERRENO. bajo apercibimiento de ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a NORMA BEATRIZ GARCIA M.I. N° 16.317.688 y IRINEO ROBERTO ESCOBAR - M.I. N° 12.793.185. para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho, en los actuados en el Expediente N° 17286-G-01 S/COMPRA TERRENO. bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a CABRERA, MARIA JUANA - M.I. N° 6.159.743, para que la nombrada y/o quienes se crean con derecho sobre dicho terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 4460-F-97 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

+++++

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a LOPEZ, JOSE RUBEN - M.I. N° 21.036.518 y/o AVALO, RAMONA ELSA M.I. N° 21.490.366, para que los nombrados aporten las pruebas que hacen a su derecho en el Expediente N° 12056-S-95 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley. Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ. a/c. Dirección Administrativa - Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica I. Ferraggine Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M. A.T.V. - Municipalidad de Resistencia.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:13/9 v:16/9/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a RAUL ARCANGEL ESCALANTE, domiciliado en calle 2 y 33 del Barrio Hipólito Irigoyen (viven en la casa de la Sra. Santa Sena, trabaja en la panadería de ésta) - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**ESCALANTE, RAUL ARCANGEL-ESCOBAR, NELSON EZEQUIEL S/ ROBO (DAM. JANCHIK, NATALIA ELENA)**", Expte. N° 3832/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2013. atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado RAUL ARCANGEL ESCALANTE no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de RAUL ARCANGEL ESCALANTE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 9 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- DRA. ELOISAARACELI BARRETO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N°33 - Torre I - Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MONTIEL, BLANCA DELIA C/**

ATWELL, TOMAS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 15435/09, cita por DOS (02) DIAS y emplaza por QUINCE (15) días a HEREDEROS DE JOSE MONTIEL, con D.N.I. N° desconocido y fecha de nacimiento 03/11/1974, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Secretaría, 26 de agosto de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/9 V:16/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ramírez, Cristian Germán s/Lesiones graves**", Expte. N° 139/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de Cristian Germán RAMIREZ, argentino, domiciliado en Avenida 2 entre 39 y 41 del Barrio San Martín –ciudad–, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña –Chaco– el 28 de julio de 1985, hijo de Sergio Quintana y de María Elena Ramírez, D.N.I. N° 32.270.553, cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 116. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves (art. 90 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Cristian Germán Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 37. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 255 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 418-J/07, del 30/08/2007, por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 254 vta.). IV) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 81. V) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en autos, consistentes en: una (1) vaina servida cal. 16, un (1) cuchillo cabo de madera, un (1) trozo de soga plástica. VI) Notificar por edicto a Cristian Germán Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Avalos, Ramón David - Montenegro, Hilario - Medina, Raúl Carlos - Cruz, Eduardo Antonio s/Hurto gdo. mayor**", Expte. N° 153/2004, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción de la acción, en favor de: Ramón David AVALOS, argentino, domiciliado en Lote 40, Col. Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco el 9 de octubre de 1983, hijo de Pedro

Segovia y de Marcela Fabiana Avalos, D.N.I. N° se ignora; Hilario MONTENEGRO, argentino, domiciliado en Lote 40, Colonia Aborigen, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, el 12 de enero de 1971, hijo de Ezequiel Montenegro y de Damiana Pereyra, D.N.I. N° 26.136.741; Raúl Carlos MEDINA, argentino, domiciliado en Natalia Gutiérrez s/N°, de la localidad de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de mayo de 1981, hijo de Francisco Medina y de Fulgencia López, D.N.I. N° se ignora, y Eduardo Antonio CRUZ, argentino, domiciliado en Lote 39, de Machagai, Chaco, nacido en Machagai, Chaco, el 21 de octubre de 1986, hijo de Antonio Cruz y de Margarita Montenegro, D.N.I. N° 32.708.735; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 117. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece,..." **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón David Avalos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Hilario Montenegro, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Raúl Carlos Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. IV) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Eduardo Antonio Cruz, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1ro. del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón David Avalos, Hilario Montenegro, Eduardo Antonio Cruz y Raúl Carlos Medina, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–, Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, CLAUDIO RAMON (alias "Moncho", D.N.I. N° 35.690.944, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Santa Cruz e Italia-Nuevo Asentam. Y/O PASAJE NECOCHEA N°2900, Paso de la Patria (Corrientes), hijo de Carlos Francisco Ledesma (f) y de Albina Castillo, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 0048709 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 45/5 de fecha 22.05.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a CLAUDIO RAMON (A) "MONCHO" LEDESMA, ya filiado, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - Art. 166, inc. 2°, 2° párrafo del C.P. - a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 29.01.2010, en perjuicio de CESAR GUAIMASI, investigado en la causa por cuerda n° 1-5988/10 caratulada: "LEDESMA, CLAUDIO RAMON S/ROBO A MANO ARMADA", en la que intervino la Fiscalía Investigación Penal n° 3 de Resistencia. CON COSTAS. III)... IV) UNIFICANDO las penas impuestas en el Punto II de la Sentencia n° 31/10 y numeral I del Fallo n° 13/12, con la pena aplicada en el Punto II del presente fallo. En consecuencia, CONDENANDO a CLAUDIO RAMON LEDESMA, por composición, a la Pena Única de Ocho (8) años de prisión efectiva y accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo de la condena; comprensiva de las penas impuestas en la causa conexa n° 1-5988/10, por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 166, inc. 2°, 2° párrafo del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con las de las aplicadas en la Sentencia Única n° 31/10 del 03.02.2011, en Expte. n° 509/10, por el delito de Robo Agravado por el uso de arma inapta (art. 166, inc. 2°, último supuesto del C.P.) y robo simple (art. 164 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.); y en la Sentencia n° 13/12 del 23.05.2012, en Expte. n° 1989/11, por el delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), todas en concurso real (art. 55 C.P.), estas dos últimas dictadas por el Juzgado del Menor y la Familia n° 4. V)... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2013.-

Dr. Jorge Raul Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:13/9 V:23/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Pra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran FALCON, Felix, L.E. N° 7.428.786 y MIKUNDA, Noemí Nelly, M.I. N° 3.301.933 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Falcón, Felix y Mikunda, Noemí Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato**"; Expte.: 1110 / año: 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de septiembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.251

E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. Benito R. Colaneri - Juez Suplente, del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don BENÍTEZ Alberto, DNI 7.432.450, a hacer valer sus derechos en autos: "**Benítez Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1183 - Año 2013. Secretaría Dr. Jovan Velimir Yuroyich, 10 de septiembre de 2013.

Jovan Valimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 152.252 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz, Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado N° 19 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por 3 (tres) días emplazando a acreedores y herederos de VALLEJOS, Gorse Sebastian, L.E. N° 7.453.013, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos Gorse Sebastian s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6760/13, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 11 de Septiembre del 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 152.254 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- La Dra Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días a la Sra. Mirtha Margarita SANCHEZ, D.N.I. N° 11.407.170, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/ Sánchez, Mirtha Margarita s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.576/11, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 16 de agosto del 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 152.255 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso de esta Ciudad, cita a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: Teresa Beatriz IBAÑES, M.I. N° 14.194.004, en los autos caratulados: "**Ibañes Teresa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.371/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 23 de agosto de 2012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 152.256 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Diego Gabriel Derewicki -juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle Laprida N° 33 Torre II Piso 3 en los autos caratulados: "**Vegas, Dante Hugo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6034/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Dante Hugo VEGAS, M.I. 07.435.398, para que dentro del término de treinta (30) días, que contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Resistencia, 05 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 152.259 E:16/9 V:20/9/13

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Bárbara MIELNICZUK, con M.I. N° 93.936.770, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Mielniczuk Barbara s/Sucesorio**", Expte. N° 777, F° 122/123, L.I, Año 2011, Secretaría N° 1. Campo Largo, Chaco, 02 de Julio de 2013.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 152.261 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Cív. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Epifanio ALFONSIN, M.I. N° 11.215.856, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Alfonsín, Epifanio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 315/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 152.262 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Cív. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Catalina MOMBELLI, D.N.I. N° 10.283.090 y Alejo MEDINA, D.N.I. N° 7.534.076, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Mombelli, Catalina y Medina, Alejo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 323/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 05 de septiembre de 2013.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Abogada/Secretaria

R.N° 152.263 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Cív. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Rafaela GUTIERREZ, M.I. N° 10.277.593, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gutiérrez, Rafaela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 134/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 09 de septiembre de 2013.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 152.264 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Oscar Gregorio GODOY, D.N.I. N° 4.339.360, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Godoy Oscar Gregorio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5318/13. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 152.265 E:16/9 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Oscar

Alberto SANDOVAL, DNI N° 16.503.161, argentino, nacido en la localidad de Juan José Castelli, el 11 de noviembre de 1963, con domicilio en Quinta N° 87, de Juan José Castelli, soltero, empleado municipal, estudios primarios incompletos, hijo de Dalinda Alvarenga y de Juan Carlos Sandoval; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente reza: "...I) **CONDENANDO** a Oscar Alberto SANDOVAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante ambos agravados por la situación de convivencia (art.119 2º y 3º párrafo en función del 4º párrafo inc. f- y 55 del Código Penal), a la pena de **once años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena** y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (art.29 inc. 3º. Del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria-. Juan José Castelli, 5 de septiembre de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:16/9 V:25/9/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Althabe Carlos Daniel s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1609/13, que en fecha 09/09/2013 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ALTHABE Carlos Daniel, DNI N° 17.697.027, con domicilio real en Córdoba N° 757 de esta ciudad. Interviene como Síndico Titular el C.P. Farias, Roberto, con domicilio en Arbo y Blanco 1064 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 09 de septiembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1.- DECLARAR la Quiebra de ALTHABE Carlos Daniel, DNI N° 17.697.027, con domicilio real en Córdoba N° 757, de esta ciudad. ... IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 28 de octubre del corriente año. XIV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XV.- FIJAR el día 10 de Diciembre de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVI.- ESTABLECER el día 03 del mes de Marzo de 2014 como fecha en que el síndico debe presentar el

informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.. XVIII.- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado. XIX.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo. Fernando Luis Lavenás -Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:16/9 V:25/9/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Alberto "Chocolati ZAMUDIO, DNI N° 42.577.261, apodado "Cubera" ó "Chocolatito", de 19 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Villa El Tala, Isla del Cerrito N° 1075, Isla del Cerrito, hijo de Daniel Zamudio y de DESCONOCE, que en autos caratulados: "**Zamudio, Maximiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1979/12, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: "...Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación, en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a Juicio Criminal, conforme surge de fs .54/56 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Alberto "Chocolatito" ZAMUDIO, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$1.500,00.-) ..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs.54/56 se dispuso: "...Resistencia, ... AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Se tenga por formulado requerimiento de elevación a juicio, en esta causa seguida contra Maximiliano Alberto ZAMUDIO la que oportunamente será elevada a plenario. 2) ... 3) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del C.P.P. (oposición), 413 del C.P.P. (juicio abreviado) y Art. 76 bis del C.P. (suspensión del juicio a prueba) ..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. E:16/9 V:25/9/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obra Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/13

Malla 536 – Provincia del Chaco

Ruta Nacional Nº 89

Tramo: Empalme R.N. Nº 16 – General Pinedo

Longitud: 87,66 Km

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública Nº 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública Nº 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública Nº 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública Nº 107/13 - MALLA 505.

Fecha de venta de pliego: A partir del 28 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco

R.Nº 152.111

E:4/9 V:7/10/13

>*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/13
Expte. Nº 400-280813-26054 – E**

Objeto: "S/contratación del seguro parque automotor - año 2013/2014".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/09/2013 hasta el día 20/09/13.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del acto de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/09/2013 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c.

E:9/9 V:18/9/13

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4619/2013, Expediente Nº E6-2013-2571-E A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 24/09/2013 A LAS 09:00 Hs. EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8VO PISO - CASA DE GOBIERNO - RESISTENCIA - CHACO - solicita la adquisición de tres (3) Ecografos, con destino al Servicio de Tocoginecología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00). LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DÍA 23/09/2013 A LAS 13:00 Hs. Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322- 1º PISO- DPTO "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 150,00 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Direcc. de Administración

s/c.

E:11/9 V:20/9/13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2013

"Ejecución de 100 Viviendas, y Obras Complementarias en Asentamiento "El Timbó" Resistencia - Chaco"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.000.000,00

Plazo de Obra: 10 meses.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Venta del Pliego: A partir del 06/09/13 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 20/09/2013 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 20/09/2013 a las 09,00 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

+++++

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Convenio con Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2013

"Ejecución de 48 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia - Chaco" Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 127 - Parcela 144 Financiamiento Compartido

Presupuesto Oficial Total: \$18.536.015,79

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.

Venta del Pliego: A partir del 06/09/13 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 20/09/2013 hasta las 08,30 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 20/09/2013 a las 10,00 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente de Proyectos y Programación

s/c.

E:11/9 V:16/9/13

>*<

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 818/2013

Actuación Simple Nº E4-2013-1092-A

Objeto del llamado: Adquisición de un automotor 0 Km.

sedan cuatro puertas -naftero- con destino a la Dirección de Industria.

Presupuesto oficial: Es de ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), autorizado por Resolución N° 0824/13.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 11/09/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c. Dcción. de Administración
s/c. E:11/9 V:20/9/13

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 101/2013

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Primaria N° 39 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1941/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 102/2013

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos automotores, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, a ser utilizados en el cumplimiento de sus actividades de con destino a la Secretaría de Derechos Humanos. **Decreto N° 1942/2013.**

Presupuesto oficial: pesos seiscientos treinta mil (\$630.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:13/9 V:18/9/13

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 133 – Miraflores – Pje. Pozo la Gringa "Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$4.879.227,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/10/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.880,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación,

de la Nación

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:13/9 V:30/9/13

PROGRAMA NACIONAL

700 ESCUELAS

Más escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofer-

tas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 056/13

E.E.P.A CREAR

Campo Largo - Departamento Independencia

Jardín de Infantes a Crear Zona Este

Campo Largo - Departamento Independencia

Presupuesto Oficial: \$ 10.323.200,00

Plazo de Ejecución: 420 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 08,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 09,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 20.646.400,00

Acreditar superficie construida: 3.470 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 057/13

Jardín de Infantes a Crear

Corzuela - Departamento General Belgrano

E.E.M. Nº 112

Corzuela - Departamento General Belgrano

Presupuesto Oficial: \$ 9.163.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 09,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 18.326.000,00

Acreditar superficie construida: 3.120 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 058/13

E.E.M. Nº 58 C/ALBERGUE

Machagai - Departamento 25 de Mayo

Presupuesto Oficial: \$ 9.049.900,00

Plazo de Ejecución: 480 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 10,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 11,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 18.099.800,00

Acreditar superficie construida: 3.042 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argen-

tino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 059/13

Jardín Nº 119

Basail - Departamento San Fernando

Jardín A Crear Villa Palermo II

Resistencia - Departamento San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 4.403.000,00

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción de ofertas hasta: 08/10/2013 – a las 11,30 hs

Apertura de ofertas: 08/10/2013 - a las 12,00 hs

Valor del pliego: \$ 1000.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 8.806.000,00

Acreditar superficie construida: 1.480 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

UES / Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 060/13

E.E.M. A Crear Bº Independencia

Fontana - Departamento San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 6.961.500,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 08,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 09,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 13.923.000,00

Acreditar superficie construida: 2.380 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA Nº 061/13

Jardín A Crear Bº Noreste

Machagai - Departamento 25 de Mayo

E.E.M. A Crear La Rural

Quitilipi - Departamento Quitilipi

Presupuesto Oficial: \$ 9.245.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 09,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 18.490.000,00

Acreditar superficie construida: 3.120 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.
 www.700escuelas.gov.ar
 Ministerio de Educación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

**LICITACION PÚBLICA N° 062/13
 E.E.M. N° 106 C/ALBERGUE**

Avia Terai - Departamento Independencia

Presupuesto Oficial: \$ 8.306.200,00
Plazo de Ejecución: 240 días
Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 10,30 hs
Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 11,00 hs
Valor del pliego: \$ 1300.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 16.612.400,00

Acreditar superficie construida: 2.792 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar
 Ministerio de Educación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU III –

PROMEDU III anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondiente del citado PROGRAMA. Las

Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir obtener los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficies construida; no inscriptos: capacidad según VAD y superficies construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Adjudicaciones solo se materializaran cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

LICITACION PÚBLICA N° 063/13

Jardín a Crear

Fuerte Esperanza - Departamento General Güemes

Presupuesto Oficial: \$ 2.238.500,00

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción de ofertas hasta: 09/10/2013 – a las 11,30 hs

Apertura de ofertas: 09/10/2013 - a las 12,00 hs

Valor del pliego: \$ 1000.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 4.477.000,00

Acreditar superficie construida: 740 m2

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

www.700escuelas.gov.ar
 Ministerio de Educación
 Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

César Gabriel Lemos

Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/9 V:18/9/13



PRÓRROGA

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2013

"Ejecución de 100 Mejoramientos de Viviendas y Obras Complementarias en Barrio Cacique Pelayo - Fontana Chaco"

Se establecen nuevas fechas: Para la venta de los Pliegos hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas y para los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas el día 23 de Septiembre del 2013 manteniéndose los lugares y horarios establecidos en el Pliego licitatorio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Arq. María del Rosario Cundom

Gerente Proyectos y Programación I.P.D.U.V.

s/c. E:16/9 V:20/9/13

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se

realizará el día 05 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en la sede de la Entidad, sita en calle Belgrano 390, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Tratamiento de los excedentes.
7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de dos (2) Consejeros titulares, un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Pierrini

Presidente

R.Nº 152.176

E:11/9 V:16/9/13

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES ISLA DEL CERRITO**

ISLA DEL CERRITO - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Isla del Cerrito, convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2013, a las 09:00 horas en el salón del Consejo Municipal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Boletín Oficial donde se informa pérdida del Acta de Asamblea N° 1.

- 2) Designación de 2 (dos) socios, para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y el Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.
- 4) Renovación total o parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La Asamblea se celebrará válida, cualquiera sea el número de socios que concurran, 1 hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más 1 (uno) de los socios con derecho a votar.

Demetria Valenzuela

Presidente

R.Nº 152.249

E:16/9/13

>*<

**JUBILADOS PERSONAL
SANITARISTAS DEL CHACO**

JU. PE. SA. CH.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En el cumplimiento de las Disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del año 2013 a la hora 09:00 en el local Social de la calle Av. Italia N° 461 planta alta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos asociados para referendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 06 cerrado el día 30 del mes de junio del año 2013.-
- 3)- Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Suplente, dos Revisores de Cuentas: un Titular y Suplente, por terminación de mandato.

El Estatuto, Memoria, Balance General y documentaciones a disposición de los asociados en la sede de la Entidad.

Nota: Art. 32 (ESTATUTO): En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

González Robber Dario

Secretario

Ojeda Abraham Manuel

Presidente

R.Nº 152.250

E:16/9/13

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LARGO POR MÁS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO REGULAR N° 6**

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Campo Largo Por Más, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 20 de Septiembre de 2013 a las 20:00 horas en Lote 338, de Lote 1 de Colonia José Mármol, Departamento Independencia. Para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea N° 6.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto

al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.

3. Consideración de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor para el Ejercicio N° 6 finalizado el 30 de junio de 2013.
4. Elección de dos socios que para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
5. Tratamiento sobre aumento del valor de cuotas Sociales Mensuales y de ingreso.

José G. Romero
Secretario

Susana Pucheta
Presidente

Nota: ART 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 152.253

E:16/9/13

>*<

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Septiembre de 2013, a las 08:00 horas en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
3. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2013 - 2014.
4. Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2014.
5. SIPRES: Cuota Aporte 2014. Análisis, consideración y resolución.

Cr. Mónica M. Souilhé **Cr. Juan Manuel Ocampo**
Prosecretaria Presidente

Nota: La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2349 –de facto– Artículo 29°, primera parte).

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES

R.N° 152.257

E:16/9 V:18/9/13

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA EL TOBA RAMON

LA LEONESA - DEPARTAMENTO BERMEJO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias

vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Barrio Belgrano, de la localidad de La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 30 de setiembre del año dos mil trece, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.010, 2.011 y 2.012.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Olga Aquino
Secretaria

Ramón Mendiando
Presidente

R.N° 152.258

E:16/9/13

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 16 PAMPA DEL INFIERNO

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

En conformidad a los establecido en los artículos 14, 15°, 20°, 21° y 27°) de nuestro estatuto: la Comisión Directiva del Consorcio Prod. Rural N° 16 Pampa del Infierno, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2013, a las 20:00 horas, en su sede de Paula Montal S/N - Pampa del Infierno, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y aprobar las memorias y balances general, inventarios general e informes de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicio 2012 y 2013.
- 3) Designación de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos juntamente con el Vocal Titular.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin haberse obtenido el Quorum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes (Artículo 59).

Antonio González
Presidente

R.N° 152.266

E:16/9/13

>*<

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN DE MARGARITA BELÉN CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Srs. Socios:

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 2013, a las 20:30 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, en la que se considerara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la presente asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio: 2010/2011; 2011/2012; y 2012/2013.

4. Análisis de las Actividades Deportivas del Club.
5. Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
6. Renovación Parcial de la Comisión Directiva: Se elegirán seis (6) miembros titulares en reemplazo de los señores: POLICH Jorge Rodolfo; ESQUIVEL Carolina Noemí; DORREGO Adolfo; SALINAS Rito Luis; PERALTA Roberto Javier; RODAS José del Pilar todos por terminación de mandatos. Dos miembros Suplentes en reemplazo de los señores: ESQUIVEL Omar José; y GONZALEZ Ramón. Dos revisores de Cuentas en reemplazo de los Señores: GIANFRANGHI, Marcelo Rubén y González, Pedro Alfredo.

Roberto Eduardo Encina **Jorge Rodolfo Polich**
Secretario *Presidente*
R.Nº 152.267 **E:16/9/13**

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría Nº 7 sito en calle Av. Laprida Nº 33, 2º Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**REY FRANCISCO OMAR c/ DALTA Y CIA SRL s/EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. 10020 año 2.011, que el Martillero Leonardo Short, rematará el día 5 de octubre de 2013 a la hora 10,30 en calle Posadas Nº 65, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "un motovehículo marca Gincheng modelo Fastes DJC-12517B color negro motor Nº JC156FMITM91026003 chasis LJFCJLV091002226" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. El actor se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta el 80%. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante cel 362-4727330. E-mail: Leonardo.short@ymail.com Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

Liliana R. Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.203 **E:13/9 V:16/9/13**

CONTRATOS SOCIALES

INTERRET VILLA ANGELA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos: "**INTERRET Villa Angela SRL s/Cesión de Cuotas** Nº E-3-2013-1576-"E" hace saber por un día que conforme contrato privado de fecha 9 de Mayo de 2012 y Actas Nº 46 y 47 de fecha 9 de Mayo de 2013 el señor Gonzalo Andrés VIGIL con D.N.I. Nº 20.382.86, soltero, domiciliado en Sarmiento 365 de Villa Angela, Chaco, ha CEDIDO y TRANSFERIDO a favor de Mary Mabel Obregón, con D.N.I. Nº 13.257.193, domiciliada en M. Moreno 241 de Villa Angela, Chaco, a título de venta la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 56,50 cuotas sociales que tenía en la firma "INTERRET VILLA ANGELA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en Avenida 25 de Mayo 555 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el Numero 5 – Folio 21/8, del Libro S-R-L- Nº 1 del año 1998 en fecha 17 de Abril de 1998, bajo el Nº 5, Folio 21/8 Libro S.R.L. Nº 1 Año 1998, quedando en consecuencia modificada la cláusula "CUARTO" del contrato originario, redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$

20.000) dividido en DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES de Pesos CIEN (\$) 100) cada una VALOR NOMINAL, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio DIEGO EDUARDO GONZALEZ suscribe e integra OCHENTA Y DOS, coma CINCUENTA CUOTAS SOCIALES de Pesos CIEN (\$) 100) cada una equivalentes a PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250), la Socia MARY MABEL OBREGON, suscribe e integra CINCUENTA Y SEIS, coma CINCUENTA CUOTAS SOCIALES de PESOS CIEN (\$) 100) equivalentes a Pesos: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.650) y el Socio CARLOS ALBERTO MARIA suscribe e integra SESENTA Y UNA CUOTAS SOCIALES de Pesos: CIEN (\$) 100) cada una equivalentes a Pesos: SEIS MIL CIEN (\$) 6.100), las que son aportadas e integradas totalmente en dinero efectivo. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el Quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550/72 y modificatorias." Resistencia, Chaco, 09/09/2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.260 **E:16/9/13**

>*<

CLAC S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección Gral. de Justicia, en autos caratulados: "**Clac S.A.**" s/Inscripción de Directorio", Expte. Nº E-3-2012-8266-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria del día 30/04/2012 en la sede legal y social, sito en calle Pueyrredón Nº 355 de la ciudad de Resistencia, Chaco, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: Director Titular - Presidente: PICÓN Benito Ramón Cesar, D.N.I. Nº 7.831.127, Fecha de nacimiento: 16/12/1946, Domicilio: Pueyrredón Nº 355 - Resistencia - Chaco. Director Suplente: PFAFFEN, Adriana Laura, D.N.I. Nº 6.154.483, Fecha de nacimiento: 28/11/1949, Domicilio: Pueyrredón Nº 355 - Resistencia - Chaco. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea (30/04/2012) y por el término de tres (3) años. La Sociedad rescinde de la Sindicatura, según el Art. 11 de los Estatutos Sociales. Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.268 **E:16/9/13**

>*<

LA SOÑADA S.A.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección Gral. de Justicia, en autos caratulados "**LA SOÑADA S.A.**" s/Inscripción de Directorio", Expte. Nº E-3-2012-8272-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria del día 30/04/2012 en la sede legal y social, sito en calle Santa Fe Nº 623 de la ciudad de Resistencia, Chaco, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: Director Titular - Presidente: PICÓN Bernardo José Dimas, D.N.I. Nº 10.649.023, Fecha de nacimiento: 15/01/1953, Domicilio: Santa Fé Nº 623 - Resistencia - Chaco. Director Suplente: ZAPICO María Silvia, D.N.I. Nº 16.466.396, Fecha de Nacimiento: 04/12/1963, Domicilio: Santa Fé Nº 623 - Resistencia - Chaco. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea (30/04/2012) y por el término de tres (3) años. La Sociedad rescinde de la Sindicatura, según el Art. 11 de los Estatutos Sociales. Resistencia, 25 de marzo de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 152.269 **E:16/9/13**